



CORDOBA, 13 FEB 2013

VISTO:

La Resolución Decanal N° 752/11, por la que se designa al Diseñador Industrial Sebastián DOVIS como Sub-Secretario en la Secretaría de Extensión de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se efectuó a fin de conformar el equipo que acompaña a la actual gestión de Gobierno.

Que el D.I. DOVIS revista en el presupuesto de esta Dependencia, en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación.

Que para cumplir con las tareas asignadas, el D.I. DOVIS desarrollará dicha función como carga anexa a su cargo de revista.

Que dada la importancia de las tareas que se cumplen en la Secretaría de Extensión y que involucran aspectos técnicos, administrativos, académicos y extracurriculares de esta Facultad, se hace necesario retribuir las mismas mediante el pago de una asignación complementaria equivalente a la diferencia entre un cargo de Secretario Tiempo Completo y su cargo de revista.

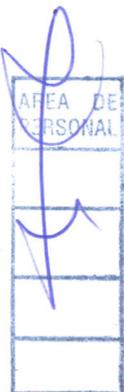
Que la erogación resultante será solventada con fondos provenientes de Inciso I (sueldos).

Que la presente asignación se encuadra dentro de las disposiciones de la Resolución N° 471/95 y modificatorias del Honorable Consejo Superior.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Disponer el pago de Asignación Complementaria por el mes de FEBRERO de 2013, en concepto de Complemento Docente, con carácter no permanente, no bonificable, a favor del **Diseñador Industrial SEBASTIAN DOVIS (LEGAJO N° 46465)** correspondiente a las funciones que desempeña en la Secretaría de Extensión de esta Facultad, equivalente a la diferencia entre un cargo de Secretario Tiempo Completo y su cargo de revista.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar

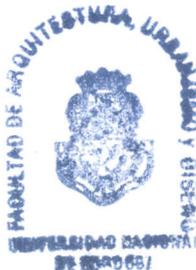


ARTICULO Nº 2: Imputar dicho egreso al Crédito de la Partida 1.3.6.1, de la Fuente 11, Inciso I (sueldos).

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCION Nº 020 /2013.